



RESOLUCIÓN DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3) por la que se publica relación definitiva de aspirantes admitidos con baremo final y propuesta de contratación, relativa al concurso público para la contratación temporal del personal técnico para prestar servicios mediante contrato para obra o servicio determinado, para el área de gestión académico-internacional del ceiA3. (Ref. ACAD/INTERNACIONAL/ceiA3/2019).

Una vez celebradas las entrevistas a los aspirantes mejor puntuados en la fase de concurso de méritos según lo establecido en los términos de la convocatoria, se hace público el listado definitivo de aspirantes y su puntuación final.

Se ha valorado la disponibilidad de incorporación inmediata, la capacidad organizativa y de ejecución y gestión de ayudas, el conocimiento de convocatorias, gestión y fuentes de financiación para tareas relacionadas y la disponibilidad para movilidad, entre otras. Así mismo se han eliminado del siguiente listado las personas que, sin causa justificada, no se han presentado a la prueba de entrevista personal tras haber confirmado su presencia en la misma.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS CON BAREMO FINAL

NOMBRE	APELLIDOS	BAREMO FINAL
PAVÁN	DANIELA	31,53
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	BEATRIZ	31,40
VIDAL MOYA	MARÍA ISABEL	30,00
DE AMICIS CABALLERO	ALESSANDRA	21,37

Mediante la presente resolución se propone la contratación del/la candidato/a mejor valorado/a, con quien se procederá a contactar según el orden establecido en el listado publicado en el presente documento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	U4YCHG5PYMTPI6O2WDI3N5BUBI	Fecha y Hora	11/12/2019 14:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





esta Resolución, ante el Presidente del Consejo Rector (artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), a través del Registro General de la Universidad ceia3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Se ruega remitir copia de cualquier recurso presentado a la dirección administracion@ceia3.es

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2019.

Enrique Quesada Moraga
Coordinador General del ceia3.



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	U4YCHG5PYMTPI6O2WDI3N5BUBI	Fecha y Hora	11/12/2019 14:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

